



SELLO QVARTO VEIN-
TE MARAVELLES, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA Y CINCO.

y dichos fabricantes de Lana y Saliteros, que es el ma-
yor numero que ay de oficiales siendo de los de mas oficios
muy pocos los que ay para proceder esta *Real* con el *Re-*
glam^{to} quede en embargo de haver embiado hasta
oy adha Ciudad de Mexico ochenta y ocho Hombres
que a parecido esta Ciudad. Ser ayo poris para hacer
el Mal servicio, y no haberles hallado legitima exep-
cion y haberse excludo en dha Ciudad de Mexico
muchos por haver presentado exepciones y alguno
por no haver nacido en esta Ciudad. Sendo de diez, vein-
te, y mas años, *Reynos* de dha = Acordo que los *Re-*
ynos saquen testimonio de los soldados Remitidos
adha Ciudad de Mexico y los excludos en ella y del
numero de todos los *Reynos* en fabricados y
los excludos con *Reynos* exepciones con el pre-
non delas clases dicitas y se haga consulta a Su Maj.
por medio de *Reynos* *Don* Joseph Latino a la quea com-
panen otros testimonios para que la Superior fusio-
ficada de Su Maj. Informado de lo expresado en
este acuerdo mande a esta *Real* de la clase de gente
que debiera saberse para *Reynos* el Mal servicio
Como esta Ciudad siempre lo azeutado y algu-
sente desea, previendo en dha Consulta lo conda-

